

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 6.295/2015

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria y urgente celebrada el día veintitrés de octubre de dos mil quince, en turno de urgencias, adoptó el siguiente acuerdo:

NÚMERO 991/15. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VÍA PÚBLICA Y GESTIÓN, DE PRÓRROGA Y REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, así como la Moción que más arriba consta, la Junta de Gobierno Local, previa declara-

ción de Urgencia, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Delegar en el Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad y Vía Pública y Gestión, todas las facultades delegables de esta Junta de Gobierno Local como órgano de contratación respecto de la prórroga y revisión de precios del Contrato del Servicio de Comida a Domicilio suscrito con la Empresa SERUNIÓN SA.

Segundo. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 13, apartado 3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 5 de noviembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública y Gestión, Emilio Aumente Rodríguez.